

RIO BUENO, 7 de febrero de 2023

DECRETO EXENTO N° 482

ID DOC: 480961

DAEM

VISTOS:

- 1.- Los artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 02.02.2023, Que nombra Alcalde (S) a Don Wilson Monzón Riquelme.

CONSIDERANDO

- 1.-La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.-El requerimiento N°6 del 12 de enero de 2023 autorizado por Director Daem, que solicita mobiliario para casino escolar en Escuela Rural Mantilhue alto, así renovar el existente con el fin de otorgar mejores condiciones para nuestros estudiantes.
- 4.- La necesidad de llamar a licitación pública "Mobiliario casino Escuela Mantilhue alto"
- 5.-Que existe disponibilidad presupuestaria para la compra del servicio, emitiéndose el certificado N°18 de la Jefa de finanzas Daem.

DECRETO

- 1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, "Mobiliario casino Escuela Mantilhue alto" En conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.
- 2.- **APRUÉBASE** las bases administrativas, por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación
- 3.- Designase comisión de apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios o quien subroge:
 - Director Daem
 - Jefe Finanzas Daem
- 4.- Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizaran en las fechas indicadas en el portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

WILSON MAURICIO MONZÓN RIQUELME

ALCALDE(S)

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA

SECRETARIA MUNICIPAL

WMMR/AMRP/MECZ/canb